

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.749.-Doña DELIA MACHO TRUJILLO contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 1-7-1988, sobre multa de 12.000 pesetas y suspensión de treinta días del permiso de conducción.-2.136-E.

19.757.-Don FERNANDO GARCIA GONZALEZ BARCENA contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre pase voluntario a la situación de retirado.-2.135-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.760.-Don PETER ROHARIX contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-11-1989, sobre denegación al recurrente de la condición de refugiado en España.-2.139-E.

19.763.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID, DELEGACION DE BURGOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha silencio administrativo, sobre el pago de los honorarios devengados por los Arquitectos don José María Fernández Cavada y don Francisco Javier Bartolomé Marín, por redacción del proyecto de ejecución de 120 viviendas, plazas de garaje y obras de urbanización en la parcela 4 M-19 del sector B (2.ª fase modificada) del polígono residencia Allende Duero, en Aranda de Duero.-2.138-E.

19.766.-Don ANTONIO LLAMAS DIAZ y don JOSE MARIA ORTEGA GUTIERREZ-MATURANA contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre denegación a los recurrentes del pase a la situación de retirado.-2.137-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.767.-Don ANDRES PICO GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada promovido contra resolución de la Demarcación de Costas de Baleares, de 19-6-1989, sobre denegación de solicitud de autorización para construir una vivienda unifamiliar en el solar número 19, urbanización «Santa Ponsa», en el término municipal de Galviá-Baleares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.140-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.774.-EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPANOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada promovido para reclamación de peajes devengados y no abonados por vehículos al servicio de la Dirección General de Policía que utilizaron la Autopista A-8 Bilbao-Behobia.-2.141-E.

19.781.-Don ANTONIO ESCRICHE IGUAL y otro contra resolución del Ministerio del Interior, de 23-10-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra otra resolución de 16-12-1988, por la que se desestimó el recurso de alzada promovido contra resoluciones de la Comisión Nacional del Juego de 25 y 26 de diciembre de 1987, por las que se denegó el canje a las máquinas TE-B/527, TE-B/667, TE-B/835, TE-B/776 y TE-B/588.-2.142-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.768.-Doña JUDITH RIOS ARROYO contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, de fecha 17-2-1989, recaída en expediente 385.144, por la que se deniega al recurrente la estancia en territorio español y contra la resolución de fecha 22-11-1989 que denegó el recurso de reposición.-2.145-E.

19.769.-Don RAMON URANGA ZURUTUZA contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaria del Gobierno, por silencio administrativo, sobre solicitud de concesión de ayudas por difusión, consumo de papel prensa y reconversión tecnológica correspondiente a 1988, a favor de la Empresa «Orain, Sociedad Anónima», editora del diario «Egin».-2.143-E.

19.772.-Don JAVIER ARNES RUIZ DE LOS PANOS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23-10-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 11-5-1989, de la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre incumplimiento de las normas de seguridad en un establecimiento de la propiedad del recurrente.-2.144-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.730.-Don EDUARDO SANZ PALACIOS, doña MARIA ANTONIETA PALACIO ACEBES, doña MARIA DEL CARMEN SANZ PALACIO, doña MARIA ANTONIETA SANZ PALACIO y CONSTRUCCIONES DELFER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por silencio administrativo, desestimatoria del recurso de reposición contra Orden de 4-10-1989, por la que se deniega la autorización de transferencia de las parcelas y de edificaciones solicitadas por los recurrentes.-2.146-E.

19.770.-Don JOSE BALLESTEROS CAMPOS, don HIGINIO BAREA SANZ, don SANTIAGO RODRIGUEZ LEON, don PAULINO SALAS GIL y don CELSO BIELSA LACORTE contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre denegación de ascenso a Capitán.-2.148-E.

19.777.-Don FARUK MAHMOUD KAMEL contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24 de abril, sobre denegación condición de refugiado.-2.147-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.310.-Don CARLOS PAUNERO HERNANDO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), por denegación presunta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1990.-La Secretaria.-2.320-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.354.-Don ALFONSO BIEL GONZALVO («Manufacturas Biel») contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-9-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. R. 1.443/89.-2.331-E.

205.356.-INDUSTRIAS GALYCAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-9-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. R. 1.447/89.-2.330-E.

205.358.-CONSTRUCCIONES DE MAQUINARIA O. P. LEBRERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-9-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. R. 1.444/89.-2.329-E.

205.362.-TECNICA DE PULPA Y PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-9-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. R. 1.374/89.-2.332-E.

205.364.-NAVIERA VIZCAINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-9-1989, sobre liquidaciones por Desgravación Fiscal a la Exportación. R. 1.403/89.-2.333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.669.-Don JAIME HUERTA ARIZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad del retiro.-2.244-E.

319.749.-Don JOAQUIN OBRADOR VENTURA y nueve más contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.-2.234-E.

319.750.-Don RAFAEL NAVARRO GARCIA y nueve más contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de la Ley 37/1984 y Real Decreto 1033/1985.-2.233-E.

319.751.-Don JESUS LABASTIDA ACEVEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-2.235-E.

319.752.-Don JOSE FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-2.236-E.

319.756.-Doña COVADONGA MEDIAVILLA FERNANDEZ y don MIGUEL BRUN SIERRA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de 40.000.000 de pesetas por daños ocasionados por el anormal funcionamiento de la Justicia.-2.237-E.

319.762.-Don MANUEL FERREIRO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por daños sufridos en vehículos de su propiedad.-2.238-E.

319.765.-Don MARIANO DIEZ CLEMENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de pase a situación de retirado.-2.239-E.

319.766.-Don FELIPE HERRERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del pase a situación de retirado.-2.240-E.

319.770.-Don FAUSTINO RODRIGUEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre presunta existencia de informes como simpaticizante de ETA.-2.241-E.

319.771.-Doña FRANCISCA CONDE RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre anulación de nombramiento.-2.243-E.

319.785.-Don LUIS ANTONIO FERNANDEZ CAVADA RUIZ y diez más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de pase a situación de retirados.-2.242-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Aranda de Duero y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo, civil número 74 de 1989, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo del Río Vivanco y doña Angela Araúz Gómez, vecinos de Aranda de Duero, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días cada uno, los bienes que luego se dirán.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado el día 26 de abril, y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, siendo sus condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la tasación.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

c) Que no han sido presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, estando de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del registro de la Propiedad, haciéndose constar las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a tercero.

e) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día 23 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 20 de junio y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Una sexta parte indivisa de finca urbana en el caso de esta villa y su barrio de Allende Duero, en la calle Santo Domingo de Guzmán, 23, siendo la finca registral número 25.514, inscrita al folio 69 del tomo 1.291, libro 237, inscripción primera. Valorada la sexta parte en 1.300.000 pesetas.

2. Piso o vivienda tipo C, sito en la séptima planta alta del edificio número 57 de la avenida de castilla, antes Carlos Miralles, en Aranda de Duero. Tiene una superficie útil de 102 metros 77 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.022, inscrita al folio 138 del tomo 1.417, libro 315.

Dado en Aranda de Duero a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-2.202-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 506/1989-2.ª-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mobilmon, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por María Dolores de León Quintero; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de mayo de 1990 y horas de las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de 5.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 31 de mayo y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 29 de junio y misma hora y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, María Dolores de León Quintero, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en Barcelona, barriada de Sant Gervasi de Cassolas, con frente a la calle Craywinkel, números 21 y 23. Tiene su acceso por la meseta de la escalera, en la primera planta alta del edificio. Se compone de comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos aseos, cocina, «office», pasillo, terraza y pequeña terraza con lavadero, con una superficie útil de 102 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la caja de la escalera, por donde tiene su entrada, con dos patios y con el piso entresuelo primera; derecha, entrando, con un patio y con la finca número 19 de la calle Craywinkel; por el fondo, con un patio y con el vuelo de la calle Craywinkel; por la izquierda, entrando, con el piso entresuelo, puerta segunda, con un patio, con la caja de la escalera, a la que se abre una puerta de servicio, y con el piso entresuelo, puerta primera; por arriba, con el piso primero, puerta tercera, y por abajo, con los cuartos de basuras y batería de agua, con el departamento número 1, con el vestíbulo y con el porche de entrada al edificio. Cuota en la propiedad horizontal, 3,60 por 100.

Registro: Barcelona número 6, tomo y libro 618 de Sant Gervasi, folio 223, finca 29.684, inscripción tercera.

Barcelona a 26 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.184-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 672/87-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Antax, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 11 de mayo, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de junio, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 6 de julio y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1: Entidad número 3, piso primero, puerta primera, situado en la primera planta de altura del edificio número 2 bis, E, escalera E, de la calle Arimón, de Sabadell. Superficie: 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.381, libro 778, sab. primera, folio 50, finca 28.674-N, inscripción segunda. Valorado en 4.650.000 pesetas.

Lote 2: Entidad número 4, piso primero, puerta segunda, del edificio número 2 bis, E, escalera E, de la calle Arimón, de Sabadell. Superficie: 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.381, libro 778, sab. primero, folio 53, finca 28.676-N, inscripción segunda. Valorado en 4.650.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 1 de marzo de 1990.—La Secretaria judicial.—2.317-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 120/89, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, gratuita y representada por el Procurador Antonio María Anzizu Furest, sobre la finca especialmente hipotecada por José Torrellas Facundo, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 25 de abril, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta, para el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de la Roca, con frente a la calle Saturnino Pujadas, número 111; consta de planta sótano destinada a garaje, de planta baja y un piso alto destinado a vivienda, con una superficie edificada por planta de 68 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo y lavadero, y la planta piso, en baño y tres dormitorios, todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie de 160 metros cuadrados. Lindante en junto: Al frente, con la citada calle Saturnino Pujadas; a la derecha, Pujadas del Castell; a la izquierda, con don Antonio Martínez, y al fondo, calle de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.632, libro 64 de la Roca, folio 148, finca número 5.511, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—2.318-A.

★

Doña Nuria Cleries Neín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 893/1989-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Flores Rios y don José Antonio López Real y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de mayo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.580.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de junio y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de julio y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Rosa María Flores Ríos y don José Antonio López Real, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar con patio o jardín, sitos en el término municipal de Piera, en la heredad Portell, Barcelona, número 2.064. La casa se compone de planta baja y planta alta. La planta baja, de superficie 30,89 metros cuadrados, se distribuye en trastero, aseo y un dormitorio y la planta alta, de superficie 74,11 metros cuadrados, se distribuye en comedor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios. El solar tiene una figura irregular, de superficie 555,30 metros cuadrados, equivalentes a 14.697,68 palmos, todos cuadrados, y linda en junto: Norte y sur, con finca mayor; este y oeste, con calle sin nombre y límite de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2, al tomo 1.184, libro 118 de Piera, folio 58, finca número 6.291.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Núria Cleries Nerin.—El Secretario.—2.188-C.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0200/1989-4.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por Fernando Insa Brun y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de mayo y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.478.062 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de junio y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de julio y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Fernando Insa Brun, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 5. Vivienda puerta primera o A, sita en la primera planta alta o alzada del piso primero del edificio radicante en la ciudad de Granollers, con frente a la avenida del Generalísimo, hoy avenida Joan Prim, chaflán a la calle camino Romano, con acceso desde dicha avenida, mediante puerta, vestíbulo, escaleras y ascensores comunes. Ocupa una superficie de 138 metros 19 decímetros cuadrados útiles; distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, terraza, dos baños, pasos y cuatro dormitorios. Linda por el frente: Con rellano de escalera, hueco de la misma, hueco de ascensores y vivienda puerta B o segunda de esta planta; por la derecha, entrando, camino Romano; por la izquierda, entrando, vuelo de la avenida Joan Prim, y por el fondo, María Martí Casañas o sus sucesores. Tiene un coeficiente del 6,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.143 del archivo, libro 201 de Granollers, folio 158, finca número 19.735.»

En Barcelona a 7 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—1.185-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.091/1989-4.^a, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jesús Peralta Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecido destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 1 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de julio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 11, piso 2.^o, puerta 4.^a, en la segunda planta de la casa número 66 de la avenida de José Antonio, carretera de Esplugues de Cornellá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet al tomo 457, libro 457 de Cornellá, folio 17, finca número 26.863-N.

La finca ha sido tasada en 7.295.080 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.187-C.

BENIDORM

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Benidorm y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 324/1984, seguido a instancias de la «Cooperativa de Crédito de Altea, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, frente a don Juan Pedro Carrasco Cobo, doña Vicenta Isabel Llorca Pérez, don Francisco Llorca Aragonés, doña Isabel Pérez Barceló, don Germán Carrasco Campayo y doña María Dolores Cobo Rodríguez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal más otros 2.000.000 de pesetas, que se han presupuestado para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 25 de abril, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 29 de mayo, a igual hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, a la misma hora. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en partida Els Tolls, sin número, en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que dispone el párrafo 3.^o del artículo 1.506. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente al acto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, con el número 70.000-3, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, debiendo acompañarse el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 3.º del presente.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda señalada con la letra A del 4.º piso, alto, del edificio torre Colón, número 75 de policía, de la calle Colón, de la ciudad de Villajoyosa, que mide 87 metros cuadrados, con terraza; consta de: vestíbulo, comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, galería interior al patio posterior de Juces y exterior a la calle del Barranquet.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Vivienda, tipo C, en el portal señalado con el número 1 de policía de la calle Ibiza, a la que tiene fachada este bloque del grupo de viviendas de la «Constructora Benéfica del Sureste de España», en la partida Barberes, en la ciudad de Villajoyosa, está situada en la 2.ª planta alta de este portal o bloque, y a la izquierda del rellano de la escalera. Se compone de vestíbulo, comedor, 3 dormitorios, cocina, aseo, terraza y galería, y tiene una superficie útil de 78,97 metros cuadrados.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Benidorm, 12 de marzo de 1990.-El Juez, Luis Puente de Pinedo.-La Secretaria.-999-D.

CARTAGENA

Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 33/89, seguidos a instancia de «Alquiler Eurovosa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández, contra «Viajes Astoria, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.023.025 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes bienes inmuebles:

Urbana número 48: Local comercial, L.C. 21, en planta baja del edificio denominado «El Jardín I», en el paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación de Lantiscar, término de Cartagena. Superficie de 32 metros 50 decímetros. Inscrita al folio 177 del libro 98 de la segunda sección, finca número 7.885, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada en 2.925.000 pesetas, a efectos de subasta.

Urbana número 20: Local comercial, L.C.S. 18, en planta de sótano, donde la anterior, superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 714 del libro 108 de la segunda sección, finca número 8.959, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada para subasta en 1.800.000 pesetas.

Urbana número 49: Local comercial, L.C. 22, en planta baja del mismo edificio que los anteriores. Su superficie es de 32 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 180 del libro 98 de la segunda sección, finca número 7.887, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasada a efectos de subasta en 2.925.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, a las doce horas de los días 23 de mayo, 19 de junio y 16 de julio. Y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del

tipo de tasación para la primera, y el 20 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo para la primera y segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cartagena, 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.-El Secretario.-2.178-C.

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba.

Certifico: Que en los autos de separación número 514/1989, tramitados ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Córdoba, a 15 de febrero de 1990. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación matrimonial un cónyuge, número 514/1989, seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Bueno, con DNI/CIF 29.793.516, domiciliado en carretera de Madrid, número 23, Alcolea (Córdoba), mayor de edad, representado por la Procuradora doña Miriam Marton Guillén (de oficio), bajo la dirección de la Letrada doña Rocío Martínez Carmona (de oficio), contra su esposa doña María del Carmen Gisbert Zahonero con DNI/NIF (no consta), en ignorado paradero, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Miriam Marton Guillén (de oficio), en nombre y representación de don Francisco Sánchez Bueno, frente a su cónyuge doña María del Carmen Gisbert Zahonero, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges por las causas invocadas por la parte actora, imputables a la parte demandada, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme la resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Chiva (Valencia). Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta sentencia lo mando y firmo.-Caballero Gea.»

Corresponde bien y fielmente y a su original a que me remito, y para su publicación en los Boletines oficiales, expido el presente edicto en Córdoba a 9 de marzo de 1990.-El Secretario Judicial, Antonio Ortiz Muñoz.-3.721-E.

★

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia).

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 316/1989 se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Córdoba, a 7 de marzo de 1990. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio de un solo cónyuge, número 316/1989, seguidos a instancia de don Juan Pineda Muñoz, con DNI/CIF 29.880.627, domiciliado en calle Algeciras, número 11, bajo A, Córdoba, mayor de edad, representado por el Procurador don

Juan Antonio Pérez Angulo (de oficio), bajo la dirección del letrado don Antonio Angel Morales Jiménez (de oficio), contra su esposa, doña Rafaela Posadas Ortega, con DNI/CIF que no consta, domiciliada en avenida de la Viñuela, número 25, 1.º izquierda, Córdoba, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Pérez Angulo (de oficio), en nombre y representación de don Juan Pineda Muñoz, frente a su cónyuge, doña Rafaela Posadas Ortega, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Las restantes medidas, si procedieran y lo solicitan, se acordarán en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme la resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta sentencia lo mando y firmo.»

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Córdoba a 12 de marzo de 1990.-El Secretario, Antonio Ortiz Muñoz.-3.757-E.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don José Ramón Manzanera Codesal, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), número 1.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo número 197/1989, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Rafael Bartibas Martínez y otros dos más, se anuncia la subasta en pública y primera subasta el día 8 de mayo de 1990, a las diez treinta horas; el día 1 de junio de 1990 y segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 2 de julio de 1990, y tercera subasta a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 19.100.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Tauste, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Local comercial, sito en calle Obispo Supervia, en Tauste, de 155 metros cuadrados, tasado pericialmente en 5.400.000 pesetas.

Local comercial, sito en calle Obispo Supervia, en Tauste, de 123 metros cuadrados, tasado pericialmente en 4.300.000 pesetas; ellos como de la propiedad de Rafael Bartibas.

Como propiedad de Pilar y Natividad Martínez Menjón:

Piso en calle Obispo Supervia, 10, en Tauste, primera planta B, de 97,54 metros cuadrados, 3.500.000 pesetas.

Piso en calle Obispo Supervia, 10, primera planta, en Tauste, de 74,46 metros cuadrados, tasado pericialmente en 2.600.000 pesetas.

Solar en calle San Cristóbal, número 1, en Tauste, de 301,45 metros cuadrados, tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Mitad de casa en Extramuros, de 32 metros cuadrados, 100.000 pesetas.

Mitad de parcela en Extramuros, de 140 metros cuadrados, 200.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación. Dicho remate podrá cederse a tercero. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación obrando en autos.

Dado en Ejea de los Caballeros, 14 de marzo de 1990.—El Juez, José Ramón Manzanares Code-sal.—El Secretario.—2.186-C.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31 de 1989, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Tena, contra don Santiago Rodríguez Fernández y su esposa, doña Antonia López Rey, mayores de edad y vecinos de Arcos, municipio de Villamartín de Valdeorras, sobre efectividad del importe adeudado a la demandante como consecuencia de hipoteca de fincas, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas, siguientes:

1. «Pincheira», prado de unas 3 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, Amparo Rey; sur, Antonio Mateo; este, Amparo Rey, y oeste, Carmen Alvarez.

Inscripción, lo está al tomo 372, libro 48 de Villamartín, folio 50, finca 7.957, inscripción tercera. Se encuentra tasada en el valor pactado de 668.440 pesetas.

2. «Veiga», viña que mide unas 16 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, Antonio, Ricardo y César Alvarez López, y oeste, Gonzalo Alvarez García.

Inscripción: A los mismos tomo y libro, folio 52, finca 7.059, inscripción tercera.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 2.336.400 pesetas.

3. «Lameira de Cabo», prado, que mide unas 94 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Carlos López; sur, Antonio Mateo; este, los de Juan Núñez, y oeste, Manuel Fernández.

Inscripción: Lo está en iguales tomo y libro, folio 53, finca 7.960, inscripción tercera.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 106.200 pesetas.

4. «Pedreira», viña en terreno regadío, que mide 1 área 80 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, Miguel Núñez; sur, herederos de José Couso; este, sendero, y oeste, herederos de José Alvarez.

Inscripción: Lo está en los citados tomo y libro, folio 54, finca 7.961, inscripción tercera.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 424.800 pesetas.

5. «Barredos», carpazal, que mide unas 7 áreas. Linda: Norte, Antonio Delgado; sur, camino; este, Consuelo Rey, y oeste, Amparo Rey.

Inscripción: Lo está en los referidos tomo y libro, folio 55, finca 7.962, inscripción tercera.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 106.200 pesetas.

6. «Subreirab», carpazal, que mide unas 11 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Yebrá; sur, los de Petra Macía; este, Jaime Delgado, y oeste, herederos de Manuel Alvarez y Francisco Prada.

Inscripción: Lo está en los mencionados tomo y libro, folio 56, finca 7.963, inscripción tercera.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 106.200 pesetas.

7. «Lago», viña, que mide unas 97 centiáreas. Linda: Norte, Socorro Alvarez y Teresa Vega; sur, Joaquina Rey; este, herederos de Juan Núñez, y oeste, con los de Joaquín Ferrer.

Inscripción: Lo está en los antedichos tomo y libro, folio 57, finca 7.964, inscripción tercera.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 106.200 pesetas.

8. «Veiga de Aliá o Barbeito», inculto, que mide unas 5 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juan Núñez; sur, Francisco Prada; este, Adel Estévez, y oeste, Arsenio y Luisa Fernández.

Inscripción: Lo está en iguales tomo y libro, folio 58, finca 7.965, inscripción tercera.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 106.200 pesetas.

9. «Lago o Chisca», carpazal, de unas 3 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte y sur, sendero; este, herederos de José Rey, y oeste, los de José Vega y los de Amparo Callela.

Inscripción: Lo está en tales tomo y libro, folio 59, finca 7.966, inscripción tercera.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 106.200 pesetas.

10. Inculto, «Pedreira», que mide unos 2.646 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Blanco, sendero de servidumbres para esta finca y otras en medio; sur, Antonio Mateo y autovía de accesos a Galicia; este, Antonio Mateo, herederos de Elpidio Rodríguez Ojea, Manuel Pérez Couso y otros; oeste, herederos de Miguel Núñez y los de Manuel Fernández.

Inscripción: Lo está al tomo 372, libro 48 de Villartín de Valdeorras, folio 216, finca 8.071, inscripción segunda.

Sobre este terreno, hacen constar los esposos citados que han construido, constante también su matrimonio, una vivienda unifamiliar de planta baja, piso y desván, con una superficie en planta de 170 metros cuadrados.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 14.160.000 pesetas.

11. «Carballeira», inculto, de unas 12 áreas 46 centiáreas y al este, tres castaños con terreno de 1 área 82 centiáreas. Linda todo: Norte, Eloina Prada; sur, camino y Amadeo Fariñas; este, Eloina Prada, Remedios Vedo, Amadeo Fariñas y Francisco Cid, y oeste, Juan Anta.

Inscripción: Lo está al tomo 377, libro 84 de El Barco de Valdeorras, folio 66, finca 11.032, inscripción tercera.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 106.200 pesetas.

12. «Carballeira», soto, con cinco castaños, que mide unas 2 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Eloina Prada; sur, Remedios Vedo, y este, Gloria Arias.

Inscripción: Lo está al tomo 377, libro 84 de El Barco de Valdeorras, folio 67, finca 11.033, inscripción primera.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 84.960 pesetas.

13. Número siete, piso destinado a vivienda, con su entrada o acceso desde la calle del Progreso o carretera general, a través de un pasillo común y escalera exterior, en planta primera, denominado piso primero G. Tiene una superficie útil de 56 metros 46 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, un dormitorio y baño. Tipo normal. Linda: Frente, entrando al mismo, que es el oeste, pasillo común para este apartamento y otros; derecha, entrando, sur, apartamento primero F; izquierda, norte, apartamento primero H, y fondo, este, carretera general o calle del Progreso.

Inscripción: Lo está al tomo 706, libro 126 de Sanxenxo, folio 113, finca 12.161 vuelto, inscripción cuarta.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 2.053.200 pesetas.

14. Número treinta y cinco.—Local destinado a trastero, en planta de sótano, señalado con los núme-

ros 8-7; mide 4 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, pasillo de acceso a trasteros; derecha, sur, trastero 9-5 o finca número 36; izquierda, norte, trastero 7-1 o finca número 34; fondo, este, pared del edificio y carretera general. Cuota: El 0,43 por 100 del valor total del edificio.

Inscripción: Tomo 614, libro 107 de Sanxenxo, folio 169, finca 12.189, inscripción tercera.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 70.800 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de declararse desierta dicha subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 28 de mayo, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta tal subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio siguiente, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 16 de febrero de 1990.—La Juez, Catalina Ordóñez Díaz.—El Secretario.—2.175-C.

FIGUERAS

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 104/1986, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Anna Maria Bordas Poch, contra doña Rosa Aiberti Maurici, mayor de edad y domiciliada en Figueras, calle Sant Pau, 58, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.772.250 pesetas y 4.668.750, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Poeta Marquina, 2, tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.^a Urbana. Casa de planta baja, destinada a vivienda, con patio contiguo a la misma, sita en Figueras, calle Pujadas, número 30, de 170 metros 7 decímetros cuadrados de superficie conjunta, de los que la casa ocupa unos 63 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle Pujadas; izquierda, entrando, oeste, donde se encuentra un pozo medianero entre ésta y la finca segregada, en línea de 24 metros 5 centímetros, con finca segregada, de los esposos Rodríguez-Darner; derecha, este, Montserrat y María Maurici Bosch, y fondo, norte, la Sociedad «Electrolanta, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al folio 37 del tomo 2.257, libro 241 de Figueras, finca 2.374, a favor de la demandada.

2.^a Una mitad indivisa de la finca urbana. Casa de planta baja, con patio contiguo, situada en la ciudad de Figueras, calle Pujadas, número 32, de 80 metros cuadrados de superficie, según reciente medición, de lo que lo edificado mide 32 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, oeste, con María Maurici Bosch; derecha, con Pedro Moradell, y al fondo, con el señor Conte Lacosta. Inscrita al folio 39 del tomo 2.257, libro 241 de Figueras, finca 2.452, una mitad indivisa a favor de doña Montserrat Maurici Bosch, y la restante a favor de doña Rosa Alberti Maurici.

Dado en Figueras a 21 de febrero de 1990.-El Juez accidental.-El Secretario.-2.184-C.

GANDIA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia, se continúa la tramitación del juicio de faltas número 653 de 1987, instado por el Juzgado de Distrito de Oliva (Valencia), por una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Jean Yves Malo, y en el que con fecha 12 de enero de 1989, se dictó la sentencia número 1/1989, cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Fallo: Que debe absolver y absuelvo a Martine Rigau de la falta imputada y debo condenar y condeno a Jean Yves Malo por la falta de imprudencia definida a la pena de multa de tres mil pesetas o un día de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada y pago de las costas procesales, si las hubiere. En vía de responsabilidad civil indemni-

zará a José Julián Mínguez González en trescientas ochenta y cuatro mil pesetas por los noventa y seis días que, a causa de sus lesiones, estuvo impedido para sus ocupaciones habituales a razón de cuatro mil pesetas diarias. A María Luz Mínguez González le indemnizará en trece mil seiscientos pesetas por los daños causados al vehículo de su propiedad. Estas cantidades devengarán el interés legal desde la fecha hasta su pago.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de Gandia en el término de primer día, siguiente al en que se hubiere practicado la notificación de esta sentencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 212 y 9.755 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Virtudes López Lorenzo.-Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a Martine Rigau y a Jean Yves Malo, expido y firmo el presente edicto en Gandia a 12 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.859-E.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 49/1989, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo González Ubiaga, don Eduardo González Sienes, doña María Eugenia Ubiaga Caro, «Pinturas Consi, Sociedad Anónima», y la esposa del primero, a efectos del artículo 144 Reglamento Hipotecario, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 23 de abril, a las diez horas, con carácter de segunda el día 17 de mayo, a las diez horas y, para la tercera el día 8 de junio, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste con un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Primero.-Piso primero izquierda, sito en la calle Doctores Castroviejo, número 21, de Logroño, de una superficie aproximada de 141 metros cuadrados, cuyo valor se estima en 11.280.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de subasta, libro el presente que firmo en Logroño, a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario en funciones.-2.181-C.

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 389/1988, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don José Escabia Costa y doña Lucía Cañamaque Hernández, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 6.079.498 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 24 de mayo de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 21 de junio de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Casa número 39 de la calle Saavedra Fajardo, de la ciudad de La Línea de la Concepción, consta de planta baja y alta, la planta baja está compuesta de garaje, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y varias habitaciones, ocupa una superficie de 587 metros 78 decímetros cuadrados, de ellos, 144 edificados, y los restantes de patio; y la planta alta está compuesta de siete dormitorios, uno de ellos con terraza y dos cuartos de baño y escalera para subir a la azotea, y tiene una superficie edificada de 163 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle de su situación; este o izquierda, entrando, finca de don

Manuel Escobar y Martín Sánchez; oeste, o derecha, y sur, o espalda, terrenos de don José Mejías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción, al tomo 214 del archivo, libro 50 de La Línea, folio 214, finca número 2.120, inscripción novena.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1990.-2.179-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 96/90/A, y a instancia de don Manuel Rodríguez Rufo, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Angela Rodríguez Rufo, nacida en Madrid, el día 31 de diciembre de 1900, hija de Manuel y de Antonia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, plaza de Lavapiés, número 7, quien desapareció en el año 1937 sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria Judicial. 1.ª 26-3-1990.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.626/1989, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra Juan José Sanz Riera y Juana Josefa Cid Gracia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 19 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca 6.015; 2.350.000 pesetas. Finca 6.009; 12.500.000 pesetas. Finca 6.011; 11.250.000 pesetas. Finca 6.012; 175.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha de 17 de julio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: Finca 6.015; 1.762.500 pesetas. Finca 6.009; 9.375.000 pesetas. Finca 6.011; 8.437.500 pesetas. Finca 6.012; 131.250 pesetas.

Tercera subasta: Fecha de 18 de septiembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán

Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018162689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas

Bienes objeto de subasta

A) Entidad o dependencia número seis: Constituida por la vivienda de la primera planta alta, denominada piso primero, letra B, del edificio, en la Villa de Tamarite de Litera (Huesca), paseo del Hortaz, antes avenida del General Franco, número 24. Es del tipo número dos del proyecto.

Tiene una superficie útil de 114,43 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, cuatro dormitorios, armario, comedor-estar y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 292, folio 228, libro 56 de Tamarite de Litera, finca 6.015, inscripción segunda.

B) Solar en calle Caballeros, número 9, de la Villa de Tamarite de Litera (Huesca), de 312 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 292, folio 215, libro 56, finca 6.009, inscripción segunda, en el mismo Registro de la Propiedad anterior.

Sobre la totalidad del solar descrito se ha construido lo siguiente:

Local diáfano en planta baja, adosado por su parte posterior con un inmueble de la comunidad de propietarios de la Caja Rural Provincial de Huesca. Dicho local está dotado de todos los servicios propios de cafetería, discoteca, sala de video totalmente instalado, haciendo constar que dicho local tiene una cimentación calculada para levantar sobre la planta baja varias plantas.

C) Entidad o dependencia número dos: Constituida por el local comercial situado a la izquierda entrando del portal y al fondo del inmueble de la casa, sita en Tamarite de Litera (Huesca), en el paseo de Hortaz, antes General Franco, número 24. Con una superficie construida de 301 metros 39 decímetros cuadrados, y también por una porción de terreno de 16 metros cuadrados en la parte trasera del edificio en el ángulo formado por el ala derecha del mismo y la

pared posterior del patio de luces susceptible únicamente de edificarse hasta la altura del techo de los locales comerciales al objeto de no impedir luces a las viviendas del tipo cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 292, libro 56 de Tamarite, folio 220, finca 6.011, inscripción segunda.

D) Entidad o dependencia número tres: Constituida por el local de la planta baja situado en la parte posterior del ala derecha del edificio, sito en Tamarite de Litera (Huesca), en el paseo del Hortaz, antes General Franco, número 24.

Con una superficie construida de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene su acceso al callejón que conduce a la calle Caballeros a través de un solar propiedad de la Caja Rural.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 292, libro 56 de Tamarite, folio 222, finca 6.012, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario. 2.177-C.

ORENSE

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 6 de Orense, doña María Begoña Rodríguez González, se hace saber:

Que en este Juzgado, y con el número 34 de 1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María de los Angeles Sousa Rial, en nombre de don Delmiro Míguez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Míguez Fernández, nacido en Outeiro de Sanguñedo-Verea-Orense en fecha 7 de febrero de 1939, hijo de Luis y Josefa, vecino de esta ciudad, donde estuvo domiciliado en calle urbanización «La Carballeira». Que marchó a América el año 1979, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de Orense, así como por Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno, procede comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Orense, 2 de febrero de 1990.-La Juez, María Begoña Míguez Fernández.-El Secretario.-1.765-C.

y 2.ª 16-3-1990

ORIHUELA

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 59/89, seguidos a instancias de Caja Rural del Mediterráneo, contra don Antonio Sánchez Galian y otro, en reclamación de 803.000 pesetas de principal más 2.560 pesetas de gastos de protesto, más 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1990, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 1 de junio, a las once treinta horas, del mismo año, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acto, el día 6 de julio, a las once treinta horas, del mismo año, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento, destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana: 15, vivienda de planta alta, cuarta planta, letra A, del edificio en calle Ramón Gallud, números 167 y 169 de esta ciudad de Torreveja, tiene una superficie construida de 115 metros 38 decímetros cuadrados, útil de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.370, libro 286, folio 112, finca número 16.460.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

2.^a Urbana: 2, vivienda en término de Torreveja, calle San Pascual, número 17, 1.^o, tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y en ellos varias habitaciones y dependencias, y linda: Derecha, entrando, Teresa Aracil Ríos; izquierda, finca matriz de donde se segregó el solar donde se ubica; fondo, Susana Aguirre Pallarés, y espalda, calle de su situación, San Pascual. Inscrita al tomo 1.414, libro 328, folio 201, finca 18.608.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Prieto Lozano.—La Secretaria.—2.176-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.127/1987-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Jaime Cloquell Clar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Anglia, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía

en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Anglia, Sociedad Anónima»:

Local número 2 de destino comercial o industrial, susceptible de ulterior división, que se compone de un espacio en planta baja que mide 174,40 metros cuadrados y otro espacio ubicado en planta sótano, intercomunicado con el anterior mediante una escalera particular, que mide 232,48 metros cuadrados, y una terraza ajardinada de 64,80 metros cuadrados. Linda: En planta baja, al frente, con la calle de Horacio, por la que tiene entrada principal; por la derecha, mirando desde dicha calle, con camino común, zaguán, escalera y ascensor; por la izquierda, con fincas de don Francisco Monroig Escudero y doña Catalina Sastre Celia, y por el fondo, con la segregada. Le corresponde una cuota del 16,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.819, libro 345 de Palma, es la finca número 21.351. Valorada en 13.362.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.^o, el próximo día 14 de junio de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.362.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.319-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de junio, 5 de septiembre y 3 de octubre de 1990 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número

829/1987-A, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Goñi Ruiz y María Dolores Veintemilla Ramírez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— o el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje número 19 de la planta baja del edificio conocido como bloque seis, en el polígono VII-A del Plan Parcial de Barañain. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Piso, primero izquierda subiendo por la escalera del portal 1, en la calle sin nombre, perteneciente al edificio construido sobre la parcela 6 del polígono VII-A del Plan Parcial de Barañain. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Pamplona, 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.192-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 y 28 de mayo y 22 de junio de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 105/1987-A, promovidos por don Joaquín Ayerbe Durán, contra don Angel Maestu Güembe.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera; del 20 por 100 de dicho precio, en rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Viña, en Lerín, al sitio de Pallarillos; de 31 áreas 48 centiáreas, y un pabellón construido sobre la indicada finca, de 18,70 metros de largo por 9,80 metros de ancho. Inscrita al tomo 2.532, libro 97, folio 32, finca 6.277. Valorado en 5.140.000 pesetas.

Terreno solar, en Lerín, en calle Conde de Lerín, número 24; de 240 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.532, libro 87, folio 40, finca 5.645. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-865-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 803/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Talleres Industriales de la Industria Minera, «Talleres Florencio Gómez, Sociedad Anónima», contra «Minas Josefa, Sociedad Limitada» y «Contratas Mineras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 27.118.197 pesetas de principal y la de 10.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de mayo de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo, que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de mayo de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de junio de 1990, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bien objeto de subasta

Sistema de arranque marca «Taim», compuesto por un cepillo modelo «Bierzo 300» y un transportador de tajo EKF-O, con complementos. Valorado pericialmente en 25.480.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de febrero de 1990.-El Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.-La Secretaria.-2.191-C.

SABADELL

Edictos

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 110/1988,

sobre reclamación de cantidad a demanda de Parera Buch, Guillermo, contra Fuentes Martínez, Francisco, que tiene su domicilio en Sabadell, avenida Barberá, 253, 4.º, 2.ª, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por primera vez de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7).

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.-Se podrá ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Quinto.-Asimismo se hace público para que sirva la notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio del demandado.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 6 de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 5 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote uno: Urbana.-Conjunto formado por dos naves industriales y departamentos oficinas, a la que en la comunidad se le asigna el número 10, 12, 14 en la calle José María Segarra, al que se accede por medio de una rampa desde dicha calle, numerada con el número 10. Consta de planta baja, planta primera alta y planta segunda o altillo destinado a oficinas. Ocupa una superficie en conjunto de 658 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.409, libro 261, finca 16.978.

Dicha finca ha sido valorada en 16.600.000 pesetas.

Lote dos: Mitad indivisa de: Urbana, porción de terreno susceptible de edificación, sito en término municipal de Caldes de Montbuy, colonia residencial, Pienda de la Font D. Abril o Can Maspons, que ocupa las parcelas números 208 y 209 de dicha urbanización. Ocupa una superficie de 1.539 metros 38 decímetros cuadrados, iguales a 40.744,31 palmos, también cuadrados. Inscrita al tomo 1.296, libro 67, finca 6.114 del Registro de la Propiedad de Granollers. En dicho terreno hay edificado una casa torre que ocupa 100 metros cuadrados, que consta de planta baja y sótano y el resto jardín.

Dicha finca ha sido valorada en 8.506.058 pesetas.

Sabadell, 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.-El Secretario, 2.171-C.

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 409/86, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José María Navarro Latorre y doña María Dolores Más Sala, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a don José María Navarro Latorre y doña María Dolores Más Sala, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 3 de julio de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de septiembre de 1990, a las once treinta horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de octubre de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subasta

Lote número uno:

Propiedad de María Dolores Más Sala:

Urbana.-Vivienda unifamiliar, sita en término de Vallirana, Urbanización «Can Rovira», plaza de España, número 12. Construida sobre una porción de terreno de 510,76 metros cuadrados, estando edificada una superficie de 210 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.850, libro 66, folio 52, finca número 3.929.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Lote número dos:

Mitad indivisa propiedad de María Dolores Más Sala:

Urbana.-Casa sita en Maella, calle del General Godet, número 51, de tres pisos y corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 85, libro 10, folio 94, finca 1.350.

Valorada en 750.000 pesetas.

Lote número tres:

Propiedad de José María Navarro Latorre y María Dolores Más Sala:

Rústica.-Pieza de tierra sembradura, secano, situada en el término de Vilafranca del Penedés, partida «Pedrerá», de extensión 51 áreas y según el Catastro Parcelario de 91 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 214, libro 143, folio 150, finca número 4.369.

Valorada en 546.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-2.172-C.

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 245/1985, a instancia de «Banco de Sabadell,

Sociedad Anónima», contra don José María Alvaro Alonso, doña Antonia García Solano y «Compañía Mercantil Promotora Inmobiliaria Edyc. Sociedad Anónima», he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a la «Compañía Mercantil Promotora Inmobiliaria Edyc. Sociedad Anónima», que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 25 de abril de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de mayo de 1990, a las once treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de junio de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subasta

Propiedad de la «Compañía Mercantil Promotora Inmobiliaria Edyc. Sociedad Anónima».

Lote primero:

Urbana.—Piso tercero, puerta quinta, destinada a estudio sito en Barcelona, calle Torrente de las Flores, número 136.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.034, libro 1.034, folio 128, finca número 50.589.

Valorada en 3.393.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Piso primero, puerta quinta, destinada a estudio, sito en Barcelona, calle Torrente de las Flores, número 136.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.034, libro 1.034, folio 104, finca 50.565.

Valorada en 3.393.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilbert.—El Secretario judicial.—2.173-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.114/1988, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el

Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don Ignacio Alonso Rojas y doña Eloísa Abad Pérez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de mayo de 1990.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de junio de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1990, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a los demandados si no se hace personalmente:

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que a la financiación de las obras la casa estará compuesta de porche y vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, despacho y cuatro dormitorios, así como los cuartos de baño y un aseo. Esta distribución se desarrolla en la planta existente sobre un semisótano, teniendo además un torreón. Exteriormente se accede al torreón y por el interior hay una escalera de caracol de comunicación con el semisótano. La superficie total construida es de 236 metros 35 decímetros cuadrados, estando el resto de la finca destinado a jardín. Está construida sobre una parcela de terreno, en término municipal de Dos Hermanas, procedente de la hacienda llamada Casa Chica o Quintos de Ybarra, señalada con el número 1-21, con una superficie de 990 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, folio 164, finca 33.223, inscripción segunda.

Está valorada a efectos de subasta en al cantidad total de 6.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.183-C.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 34/1990, que a instancia de «Banco Atlántico, Socie-

dad Anónima», con domicilio en Zamora, calle Benavente, número 2, representado por el Procurador José Luis Fernández Muñoz, contra Rafael Santiago Bermúdez Martín, M. Dolores González Campesino, con domicilio en Zamora, calle Candelaria Ruiz del Arbol, número 30, 1.º B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la forma legal establecida, el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que, sobre éstos y sobre los muebles, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas, en este Juzgado; sito en calle El Riego, número 5, en su Sala de Audiencia, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de abril de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de mayo de 1990; en esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 27 de junio de 1990; y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

Uno.—Piso número 34, o primero B, del portal 2, de la casa en Zamora, calle Gutiérrez Rivero de una superficie útil de 89,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.650, folio 101, finca 31.111.

Lo valora en 7.000.000 de pesetas.

Dos.—Piso número 7, o tercero B, de la casa sita en Zamora, calle Corredera, número 19, de una superficie útil de 76,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.513, folio 78, finca 21.439.

Lo valora en 5.000.000 de pesetas.

Tres.—Corral en Zamora, calle Magestad de 117 metros cuadrados, tiene construida una casa de dos plantas que ocupa la totalidad de la finca inscrita al tomo 1.405, folio 249, finca 15.024.

Lo valora en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 7 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—1.154-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suner, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 11.785-821/88, ejecución 86/89, seguidos ante este Juzgado a instancia de José A. Alamá Enguidanos y otros, contra la Empresa «Muebles Valero, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1:

Una cizalla, automática. «Dresan»: 340.000 pesetas.

Una cizalla, automática, de 220: 55.000 pesetas.
 Una cosedora de chapa. «Kuper»: 225.000 pesetas.
 Una máquina portátil, coser chapa. «Kuper»: 9.000 pesetas.
 Una prensa continua. «Colombo»: 600.000 pesetas.
 Un alimentador. «Biele»: 120.000 pesetas.
 Un encolador. «Dresan»: 128.000 pesetas.
 Un intercalador de calos, sin marca: 110.000 pesetas.
 Una prensa de platos calientes. «Cortazar»: 146.000 pesetas.
 Un aparato sierra de un metro. «Lluro»: 100.000 pesetas.
 Un alimentador. «Chuet»: 28.000 pesetas.
 Un tupi. «Sicar S-F»: 125.000 pesetas.
 Un circular. «Panans»: 150.000 pesetas.
 Perfiladora. «Hogmag»: 400.000 pesetas.
 Una chapadora de cantos. «Hogmag KL-45»: 475.000 pesetas.
 Un transfer, sin marca: 40.000 pesetas.
 Un girapiezas. «Sagremak»: 170.000 pesetas.
 Un taladro automático. «Alberti»: 525.000 pesetas.
 Un apilador. «Biele»: 158.000 pesetas.
 Una chapadora. «Estefani»: 400.000 pesetas.
 Una punzonadora. «Berle»: 145.000 pesetas.
 Una lijadora, doble cara, cantos. «Tagliabue»: 600.000 pesetas.
 Una lijadora. «BM»: 320.000 pesetas.
 Un túnel secado tinte: 240.000 pesetas.
 Una masilladora. «Giardin»: 550.000 pesetas.
 Un túnel secado por carretila. «Hilderbrant»: 600.000 pesetas.
 Una lijadora de cinta, de 9,20 metros. «Danckaert»: 140.000 pesetas.
 Cuatro aparatos de pintar de alta presión: 120.000 pesetas.
 Dos cabinas de agua: 150.000 pesetas.
 Dos prensas embolos para encolar: 70.000 pesetas.
 Una máquina automática de mechones. «Espina-matic»: 60.000 pesetas.
 Una pulidora de 105 centímetros, vaivén. «Ladil»: 75.000 pesetas.
 Dos compresores. «Worthington R.60»: 540.000 pesetas.
 Una caldera gasóleo. «Fiel», de 1.200 kilogramos: 180.000 pesetas.
 Una tubería aspiración: 150.000 pesetas.
 Una instalación. «Bermell»: 150.000 pesetas.
 Un silo: 240.000 pesetas.
 Tres «Mig»: 45.000 pesetas.
 Un «Laurak»: 300.000 pesetas.
 Mil metros rodillo metálicos: 250.000 pesetas.
 Tres bancos: 18.000 pesetas.
 Siete atornilladores: 28.000 pesetas.
 Diez grapadoras: 40.000 pesetas.
 Seis taladros: 12.000 pesetas.
 Ocho pistolas: 24.000 pesetas.
 Una muela esmeril: 5.000 pesetas.
 Un grupo soldadura eléctrica. «KD-250»: 10.000 pesetas.
 Una afiladora de cuchillas. «Marba»: 30.000 pesetas.
 Una afiladora sierra cinta. «Johuse»: 30.000 pesetas.
 Una afiladora universal. «Elite»: 95.000 pesetas.
 Una escuadreadora doble. «Hocmag»: 325.000 pesetas.
 Total: 9.846.000 pesetas.
 Lote número 2:
 Una cosedora chapa, manual. «Kupper»: 9.000 pesetas.
 Terrenos: 400.000 pesetas.
 Una cizalla automática. «Savin»: 540.000 pesetas.
 Un Tupi olcina. «Miro»: 160.000 pesetas.
 Un alimentador. «Chuet»: 28.000 pesetas.
 Un circular doble manual. «Lluro», detrás de tupi: 115.000 pesetas.
 Un aspirador de 2 HP: 22.000 pesetas.
 Un taladro manual. «Alberti»: 310.000 pesetas.
 Un taladro horizontal. «Ferrer»: 34.000 pesetas.
 Una máquina de fondo activo. «Barberan B-F-1300»: 290.000 pesetas.
 Una empaquetadora manual, sin marcas: 80.000 pesetas.

Dos transformadores: 225.000 pesetas.
 Instalación general eléctrica: 825.000 pesetas.
 Instalación general aire: 300.000 pesetas.
 Un equipo contra incendios, motor, bandas y accesor: 79.000 pesetas.
 Ciclón metálico: 60.000 pesetas.
 Tubería aspirador: 95.000 pesetas.
 Máquina limpieza piso: 20.000 pesetas.
 Dos «Mig»: 30.000 pesetas.
 Ciento veinte carros ruedas hierro: 240.000 pesetas.
 Varios transfers: 250.000 pesetas.
 Tres tanques: 60.000 pesetas.
 Una sierra cortar hierro. «Uniz-12»: 30.000 pesetas.
 Una máquina de escribir. «All AX-20»: 5.000 pesetas.
 Una fotocopiadora. «Olimpya Omega 1420 RE»: 35.000 pesetas.
 Dos calculadoras. «Logos 49»: 15.000 pesetas.
 Una calculadora. «Elsa 122 PD»: 5.000 pesetas.
 Dos calculadoras. «Logos 41 PD»: 12.000 pesetas.
 Una calculadora. «Canola P1251-D»: 5.000 pesetas.
 Una calculadora. «Canola P1211»: 10.000 pesetas.
 Una prensa de tres platos, sin calefacción. «Cortazar»: 134.000 pesetas.
 Una cepilladora. «Claramunt»: 73.000 pesetas.
 Una regruessadora. «Flas-500»: 73.000 pesetas.
 Un balestrin «L-2-F»: 130.000 pesetas.
 Un taladro. «Baci»: 158.000 pesetas.
 Una lijadora de cinta de 7,40 metros. «Sipar»: 100.000 pesetas.
 Una lijadora de cantos. «Danckaert»: 80.000 pesetas.
 Una ingletadora. «Virutex»: 15.000 pesetas.
 Una pulidora de 75 centímetros, vaivén. «Superrall»: 100.000 pesetas.
 Doscientos cincuenta gatos: 100.000 pesetas.
 Una lijadora. «Castelli Europa 120»: 500.000 pesetas.
 Un túnel presurizado con dos cabinas de pintura: 750.000 pesetas.
 Una muela esmeril: 15.000 pesetas.
 Total: 6.517.000 pesetas.
 Lote número 3:
 Un apilador, sin marca conocida: 190.000 pesetas.
 Una agujereadora para bisagras. «Berle»: 102.000 pesetas.
 Dos tintadoras, sin marca: 180.000 pesetas.
 Una moldurera de seis ejes. «Marba»: 300.000 pesetas.
 Una máquina para recuperar disolvente. «Krem-lin»: 115.000 pesetas.
 Cuatro prensas encolar módulos: 120.000 pesetas.
 Una pulidora de cuatro rodillos continuo. «Barbara»: 800.000 pesetas.
 Bancos reparar: 25.000 pesetas.
 Bancos mesas: 30.000 pesetas.
 Bancos crinar: 30.000 pesetas.
 Bancos montaje: 30.000 pesetas.
 Una estación eléctrica de transformación: 300.000 pesetas.
 Un transformador de 75 KVA: 100.000 pesetas.
 Varios motores: 50.000 pesetas.
 Un compresor. «Auteco»: 40.000 pesetas.
 Extintores: 100.000 pesetas.
 Instalación tubería de calor: 550.000 pesetas.
 Una caldera. «Sadeka», de 500 kilogramos: 230.000 pesetas.
 Un descalcificador: 90.000 pesetas.
 Un depósito de gasóleo de 25.000 litros ext.: 150.000 pesetas.
 Un depósito de gasóleo de 15.000 litros ext.: 140.000 pesetas.
 Un depósito para condensadores. 3000 litros int.: 40.000 pesetas.
 Un aspirador de 15 HP: 50.000 pesetas.
 Instalación general de agua: 175.000 pesetas.
 Instalación de aspersores: 140.000 pesetas.
 Instalación de extintores: 180.000 pesetas.
 Mangueras: 220.000 pesetas.
 Sistemas de alimentación de aspiración: 360.000 pesetas.
 Ciento cuarenta plataformas madera: 120.000 pesetas.
 Un torno cilíndrico. «Codim»: 120.000 pesetas.
 Una cizalla cortar hierro, manual: 45.000 pesetas.

Un camión. «Avia». M 733040: 350.000 pesetas.
 Un camión. «Pegaso». V 7924 K: 400.000 pesetas.
 Un camión. V 6039AK: 620.000 pesetas.
 Varios muebles de oficina: 160.000 pesetas.
 Varios útiles de oficina: 50.000 pesetas.
 Una máquina de escribir. «Línea 90»: 10.000 pesetas.
 Máquina de escribir. «Lexicon»: 15.000 pesetas.
 Máquina de escribir. «Orbis»: 10.000 pesetas.
 Un ventilador: 10.000 pesetas.
 Seis radiadores: 15.000 pesetas.
 Diez teléfonos. «Siemens»: 6.000 pesetas.
 Un télex: 15.000 pesetas.
 Un equipo informática. «Fujitsu M-40»: 300.000 pesetas.
 Una impresora: 120.000 pesetas.
 Dos consolas, modelo 8500: 120.000 pesetas.
 Una cortina. «Burkle»: 130.000 pesetas.
 Una cizalla manual, de 110: 68.000 pesetas.
 Dos transformadores de baja frecuencia. «Cortazar»: 60.000 pesetas.
 Un taladro vertical. «Casals»: 46.000 pesetas.
 Una lijadora de cinta de 7,40 metros, sin marca: 120.000 pesetas.
 Un túnel presurizado en pintura, sin marca: 275.000 pesetas.
 Cuadro general: 200.000 pesetas.
 Instalación. «Euroinsa»: 225.000 pesetas.
 Total: 8.447.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 24 de abril de 1990, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 4 de mayo de 1990, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 28 de mayo de 1990, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Liria, calle Juan Izquierdo, 183, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que hace público para su general conocimiento, en Valencia a 14 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Leopoldo Carbonell Suner.-2.197-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/20/89, seguida contra Francisco Javier Molina Durán, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 14 de febrero de 1990.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-344.